

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00630 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FINANZAUTO S. A. EN CONTRA DE ANDRÉS EDUARDO RUIZ CUBILLOS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 03 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES**, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 2119 de fecha 15 de Julio del año 2019 (recibido en esa entidad el 25 de Noviembre del año 2019), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa R K V - 175.-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del Oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **137**, hoy **11 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8477e190a2ec5e8b70650999736a5869aec41c6f6b3a1c33147eeeb1429e25

Documento generado en 09/08/2021 09:33:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>